CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia Q, abril 27 de 2026.

Contralor:
JOAQUÍN ANDRÉS URREGO YEPES
Contraloría Municipal de Armenia.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA
FECHA: 27 ABR 2026
HORA: 3:58
FIRMA:

Asunto: Solicitud modificatorio y adición presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026

OBJETO:

Adicionar en tiempo y valor el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar soporte jurídico en el trámite de Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativos Sancionatorios Fiscales y de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Armenia."*.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Aquellas contenidas en la clausula segunda, literal 2, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026.

CONSIDERACIONES:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, el cumplimiento de términos legales y el avance de los diferentes procesos, el Contralor Municipal de Armenia suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026.

Al inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026, La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia contaba dentro de su planta de personal con tres (3) profesionales del derecho, dos en calidad de Profesionales Especializadas y uno como Técnico Administrativo; posteriormente, previa solicitud de funcionario adscrito a la dependencia, se expide la Resolución No. 086 del 27 de marzo de 2026, acto administrativo mediante el cual se le acepta una renuncia irrevocable a la funcionaria Leidy Johana Henao González a partir del 1 de abril de 2026, quien pertenecía al cargo de Profesional Especializado adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, rediciéndose el personal adscrito a la dirección.

Posteriormente, y con ocasión a las lista de elegibles que se encuentran vigentes, se suscribe la Resolución No. 094 del 16 de abril de 2026, acto administrativo por medio del cual se realiza nombramiento en periodo de prueba a un empleo de carrera administrativa de la planta de personal, nombrando a la señora Sandra Lucía Quintero Marín en el empleo denominado Profesional Especializado adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y quien informo tomar posesión el próximo 12 de mayo de 2026.

Que dentro de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se encuentran los funcionarios encargados de sustanciar las Indagaciones Preliminares, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Procesos Administrativos Sancionatorios y Procesos de Jurisdicción Coactiva; además de otras actividades complementarias como: realizar estudio y análisis de los hallazgos trasladados por la Dirección Técnica de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, atender derechos de petición, atender al cliente interno y externo, practicas pruebas pertinentes, conducentes y útiles, tomas declaraciones y versiones libres, estudiar bienes, secuestrar y rematar bienes, aplicar las tareas tendientes a la recuperación de cartera, asistir a los comités que requieren apoyo jurídico en el Ente de Control, entre otras; motivo por el cual se requirió contratar a un profesional en derecho para dar cumplimiento dentro de los términos legales procesales a esas investigaciones, dar respuestas oportunas a la ciudadanía y atender con celeridad y oportunidad todas las actividades misionales que surgen en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Con el fin de dar cumplimiento efectivo a las funciones antes relacionadas, el Contralor Municipal de Armenia suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026, contrato que actualmente se encuentra en ejecución hasta el día 1 de mayo de 2026, siendo necesario para la dirección dar continuidad a las actividades que son inherentes para el despacho y que aportan celeridad en la sustanciación de las diversas investigaciones, requiriendo con ello adición en tiempo y valor, con el propósito de cumplir con la prestación del servicio anteriormente mencionado. Lo anterior justifica la adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02 de 2026, teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Armenia no cuenta con profesional idóneo suficiente para este proceso.

Dicho contrato se celebró el 30 de enero de 2026, con la abogada MARIA DEL MAR RAMIREZ VARGAS, con el fin de satisfacer la necesidad evidenciada, con plazo hasta el 1 de mayo de 2026, y teniendo en cuenta que de febrero a abril de 2026 se han efectuado pagos por valor de $5.000.000, y en el mes de mayo se realizará un último pago por valor de $2.500.000, sin quedar con saldo.

Sin embargo y pese a la ausencia de saldo para continuar ejecutando las actividades; esta dirección considera necesario dar continuidad en aras de garantizar el impulso procesal de los procesos a cargo de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva,

Por lo anterior, y ante la necesidad de continuar prestando el servicio por parte de la contratista; se considera necesario adicionar el contrato por el término de 45 días, es decir: del 2 de mayo al 16 de junio de 2026, y por valor de $3.750.000.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: Consecuencia de lo anterior se considera necesario realizar adición en plazo y valor al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026, con el fin de continuar con la prestación del servicio.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION: Realizar adición en plazo y valor al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026, con el fin de continuar con la prestación de servicios como abogada para brindar soporte jurídico en el trámite de Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativos Sancionatorios Fiscales y de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Armenia.

OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar soporte jurídico en el trámite de Indagaciones Preliminares, los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Administrativos Sancionatorios Fiscales y de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Armenia.

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: Se considera que el tiempo de ejecución a adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02 de 2026 será por 45 días, del 02 de mayo al 16 de junio de 2026.

VALOR ADICIONAL: Teniendo en cuenta que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026, cuenta con un saldo actual de $2.500.000, último valor a pagar en el mes de mayo de 2025; es que en el presente estudio se considera necesario adicionar el valor de **TRES MILLLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL.** ($3.750.000)

LUGAR DE EJECUCION: El objeto a contratar se debe desarrollar, en la Contraloría Municipal de Armenia.

Por lo expuesto se considera:

CONVENIENTE Y OPORTUNO

Adicionar en tiempo y valor el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026, de conformidad con lo estipulado el presente estudio, para continuar con

el cumplimiento de las obligaciones que se desarrollan en la ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA: Las obligaciones a cumplir por el término de la adición, corresponden a aquellas estipuladas en el contrato principal, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2026.

LINA MARIA CARDONA CARDONA
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (E)

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha						
Nombre Email Cargo	Lina María Cardona Cardona responsabilidadfiscal@contraloriarmenia.gov. Director Técnico de Responsabilidad Fiscal (		Lina María Cardona Cardona responsabilidadfiscal@contraloriarmenia.gov.co Director Técnico de Responsabilidad Fiscal (e)		Lina María Cardona Cardona responsabilidadfiscal@contraloriarmenia.gov.co Director de Responsabilidad Fiscal (e)	
En cumplimiento a la política de cero papel y los objetivos institucionales, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suminis por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida e documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						